



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones de Salud y de Estudios Legislativos Segunda, se turnó para estudio y dictamen la iniciativa de **Decreto mediante la cual se reforma la fracción III y adiciona una fracción IV al artículo 42 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**, promovida por el Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las Comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso j); 36, inciso d); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que estas Comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 10 de junio de 2025, el Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción III y se adiciona una fracción IV al artículo 42 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f), i), de la Ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha Iniciativa a las comisiones de Salud y de Estudios Legislativos Segunda, mediante los oficios con número: SG/AT-1537 y SG/AT-1538 recayéndole a la misma el número de expediente 66-508, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa, tiene por objeto establecer dentro de los servicios de salud y telesalud, la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales, mediante estrategias de educación y técnicas de autocuidado; incorporando enfoques interculturales y de género.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del proponente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"La salud es un derecho fundamental reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es además uno de los principales indicadores del Desarrollo Humano y forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030, en específico el Objetivo número tres 'Salud y Bienestar', el cual tiene como meta particular la reducción en un tercio de la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud la salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos.

A lo largo de la vida, múltiples determinantes individuales, sociales y estructurales pueden combinarse para proteger o socavar nuestra salud mental y cambiar nuestra situación respecto a la salud mental.

Factores psicológicos y biológicos individuales, como las habilidades emocionales, el abuso de sustancias y la genética, pueden hacer que las personas sean más vulnerables a las afecciones de salud mental.

La exposición a circunstancias sociales, económicas, geopolíticas y ambientales desfavorables, como la pobreza, la violencia, la desigualdad y la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

degradación del medio ambiente, también aumenta el riesgo de sufrir afecciones de salud mental.

Los riesgos pueden manifestarse en todas las etapas de la vida, pero los que ocurren durante los períodos sensibles del desarrollo, especialmente en la primera infancia, son particularmente perjudiciales.

La promoción de la salud mental de los niños y adolescentes es otra prioridad, que puede lograrse mediante políticas y leyes que promuevan y protejan la salud mental, apoyando a los cuidadores para que ofrezcan un cuidado cariñoso, poniendo en marcha programas escolares y mejorando la calidad de los entornos comunitarios y en línea. Los programas de aprendizaje socioemocional en las escuelas son de las estrategias de promoción más eficaces para cualquier país, independientemente de su nivel de ingresos.

Es importante mencionar que, en Tamaulipas, la salud mental se ha convertido en un desafío creciente para el Sistema de Salud. De acuerdo con la Secretaría de Salud Federal, las tasas de síntomas depresivos y ansiedad se han incrementado significativamente a raíz de la pandemia, el confinamiento, la violencia estructural y las condiciones de precariedad económica.

Además, el Diagnóstico Nacional sobre Salud Mental y Adicciones 2023, elaborado por CONADIC y la OPS, señala que Tamaulipas se encuentra en el grupo de Entidades con alta carga en problemáticas de salud mental en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

adolescentes y mujeres, incluyendo casos de depresión, trastornos por ansiedad, consumo de sustancias y conducta suicida.

Según datos del INEGI, del 2019 a 2023 el total de defunciones por suicidio en Tamaulipas fue de 967, cifra que representa un incremento respecto a años anteriores y que coloca al estado entre los primeros 10 en tasas por cada 100,000 habitantes. Particularmente alarmante es el grupo de edad de 15 a 29 años, donde se concentra el mayor número de casos (INEGI, Estadísticas de Mortalidad 2023).

Además, la Estrategia Nacional de Salud Mental y Adicciones de México 2023 plantea como prioridad fortalecer las acciones preventivas, comunitarias y educativas, con un enfoque interseccional, intercultural y basado en derechos humanos, dado que la mayoría de los trastornos mentales inician en la adolescencia y pueden ser evitables.

La promoción de la salud mental a través de técnicas de autocuidado, educación emocional y psicoeducación permite fortalecer factores de protección comunitarios, como la cohesión social, el sentido de propósito, y la capacidad para gestionar el estrés, con impacto positivo en la salud individual y colectiva. Diversos países han demostrado que invertir en la salud mental, particularmente desde un enfoque preventivo y comunitario, puede tener efectos transformadores tanto en la salud pública como en el bienestar social.

Uno de los casos más emblemáticos es el de Nueva Zelanda, que desde 2019 adoptó un enfoque presupuestario centrado en el bienestar, conocido



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

como el Wellbeing Budget. Este modelo prioriza la salud mental en jóvenes como un eje transversal de las políticas públicas. Gracias a esta estrategia, se ha logrado reducir las tasas de suicidio en adolescentes, aumentar el acceso a servicios psicosociales comunitarios y fortalecer la prevención desde las escuelas y las familias. La clave ha sido tratar la salud mental no como un tema exclusivo del sistema médico, sino como un componente esencial del desarrollo social y humano.

En Chile, el modelo de salud mental comunitaria se ha integrado exitosamente al primer nivel de atención. Esto significa que las personas pueden acceder a orientación psicológica, actividades de autocuidado y redes de apoyo desde sus centros de salud más cercanos, sin necesidad de ser derivados a unidades psiquiátricas especializadas. Este enfoque ha permitido disminuir significativamente las hospitalizaciones por crisis emocionales, mejorar el diagnóstico temprano y generar entornos de confianza entre las comunidades y los equipos de salud. La psicoeducación, los talleres grupales y el trabajo territorial son parte esencial de esta política (Ministerio de Salud de Chile, Estrategia Nacional de Salud Mental, 2022).

A nivel nacional, México ha comenzado a dar pasos importantes con la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA). Esta política reconoce que el consumo problemático de sustancias no puede atenderse sin considerar las condiciones emocionales, familiares y sociales de las personas. Por ello, se ha incorporado la salud mental como un eje prioritario en la prevención, especialmente en zonas afectadas por violencia, pobreza o marginación. Programas como Jóvenes Construyendo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el Futuro o los centros comunitarios de salud mental son parte de estos esfuerzos por llegar antes de que los problemas se agraven.

La urgencia de atender la salud mental responde tanto a las actuales necesidades epidemiológicas como a la necesidad de anticiparse a los retos que plantea el panorama nacional. Diversos estudios han demostrado que los problemas de salud mental están estrechamente relacionados con el consumo de sustancias, particularmente en la adolescencia y juventud. En México, la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones reconoce que la ansiedad, la depresión y el trauma no atendido son factores de riesgo clave para el inicio del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Por ello, una de las prioridades más apremiantes es evitar que niñas, niños y jóvenes se involucren en las adicciones, actuando desde una lógica preventiva, psicoeducativa y comunitaria. Atender la salud mental desde etapas tempranas no solo mejora la calidad de vida, sino que también previene otras problemáticas como la violencia, la deserción escolar, la delincuencia y el suicidio.

La salud mental en los adolescentes es un pilar fundamental para su desarrollo y bienestar. Al justificar su importancia, resaltamos la necesidad de invertir en recursos, programas y políticas que apoyen a esta población en crecimiento. Brindarles las herramientas necesarias no solo beneficia a los jóvenes, sino también a la sociedad en su conjunto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente iniciativa, tiene por objeto establecer dentro de los servicios de salud y telesalud, la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales, mediante estrategias de educación y técnicas de autocuidado, incorporando enfoques interculturales y de género.

El derecho a la salud es un derecho inclusivo, que abarca no solo los cuidados sanitarios oportunos y apropiados, sino también los factores subyacentes que determinan el estado de salud, tales como, el suministro adecuado de alimentos aptos para el consumo, una nutrición adecuada, vivienda, acceso al agua segura y potable, instalaciones sanitarias adecuadas, un entorno laboral y ambiental saludable; y el acceso a la educación y la información relativas a la salud.

En los últimos tiempos, la salud mental ha tomado una relevancia importante en nuestro entorno social, diversos factores han incrementado esta afectación en nuestra sociedad, los problemas de salud mental en Tamaulipas aumentan debido a una combinación de factores, incluyendo el impacto de la pandemia de COVID-19, la violencia, la desigualdad social y la inseguridad económica.

Estos factores generan estrés, ansiedad y depresión, que se ven agravados por la falta de acceso a servicios de salud mental adecuados y el estigma asociado a buscar ayuda.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente una de cada cuatro personas en el mundo se verá afectada por algún trastorno mental a lo largo de su vida, actualmente, 450 millones de personas padecen alguna forma de trastorno mental. En ese contexto, la depresión es la principal causa de discapacidad a nivel global.

La salud mental constituye un componente esencial del bienestar integral de las personas, en la actualidad, los problemas de salud mental como la depresión, la ansiedad, el estrés crónico, las adicciones y otros trastornos afectan de manera significativa a la población, especialmente a los grupos más vulnerables como niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores. Estas condiciones no solo deterioran la calidad de vida de quienes las padecen, sino que también repercuten en el entorno familiar, educativo, laboral y social.

Como se señala en la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, la urgencia de atender la salud mental responde tanto a las actuales necesidades epidemiológicas como a la necesidad de anticiparse a los retos que plantea el panorama nacional.

Diversos estudios han demostrado que los problemas de salud mental están estrechamente relacionados con el consumo de sustancias, particularmente en la adolescencia y juventud. En México, la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones reconoce que la ansiedad, la depresión y el trauma no atendido son factores de riesgo clave para el inicio del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por ello, una de las prioridades más apremiantes es evitar que niñas, niños y jóvenes se involucren en las adicciones, actuando desde una lógica preventiva, psicoeducativa y comunitaria.

Atender la salud mental desde etapas tempranas no solo mejora la calidad de vida, sino que también previene otras problemáticas como la violencia, la deserción escolar, la delincuencia y el suicidio.

La salud mental en los adolescentes es un pilar fundamental para su desarrollo y bienestar. Al justificar su importancia, resaltamos la necesidad de invertir en recursos, programas y políticas que apoyen a esta población en crecimiento. Brindarles las herramientas necesarias no solo beneficia a los jóvenes, sino también a la sociedad en su conjunto.

Es indispensable reconocer que la prevención y promoción de la salud mental son tan importantes como la atención médica curativa. Fomentar el autocuidado emocional, el acceso a servicios psicológicos, la capacitación del personal educativo y sanitario, así como el desarrollo de espacios seguros para la expresión y el acompañamiento, son acciones fundamentales para fortalecer la resiliencia individual y colectiva.

Es importante precisar que se realizaron ajustes de técnica legislativa que de ninguna manera contravienen el sentido de la propuesta, si no que la fortalecen y le brindan armonización con el ordenamiento que se pretende reformar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV, AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único: Se reforman las fracciones II y III; y se adiciona una fracción IV, al artículo 42 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 42.- Los ...

I. ...

II.- El tratamiento de personas con padecimientos mentales, enfermos crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas y su rehabilitación;

III.- La organización, operación y supervisión de instituciones dedicadas al estudio, prevención, tratamiento y rehabilitación de estos enfermos, así como su reinserción a la sociedad; y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

IV.- La promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales, mediante estrategias de educación, técnicas de autocuidado y acciones de psicoeducación, incorporando enfoques interculturales y de género.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,
a los 12 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO SECRETARIO		_____	_____
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL		_____	_____
DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL		_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____	_____	_____

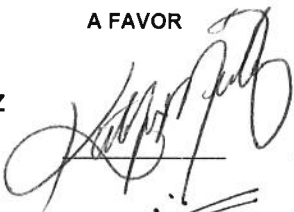
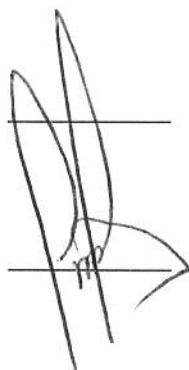
HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL
SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV, AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE SALUD
PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,
a los 12 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA PRESIDENTA		_____	_____
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI VOCAL		_____	_____
DIP. VICTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL
SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV, AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE SALUD
PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.